

Nombre del programa: pensión para el bienestar de las personas adultas mayores

Objetivo General

Mejorar la situación de protección social de toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, a través de una pensión económica.

Objetivo Específico

Otorgar una pensión económica a toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, mexicana por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana.

Criterios de Elegibilidad

Todas las personas adultas mayores de 65 años o más de edad
Tener nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización.
Residir en la República Mexicana.

Requisitos:

1. Acta de Nacimiento.

2. Documento de Identificación vigente:

- Credencial para votar. -

En caso de no contar con este documento, puede presentar pasaporte vigente o credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), u otros documentos que acrediten identidad expedidos por la autoridad correspondiente.

3. Clave Única de Registro de Población (CURP).

4. Comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia de la autoridad local.

5. Formato Único de Bienestar debidamente llenado (Anexo 2 de las presentes Reglas de Operación).

Personas Adultas Auxiliares

Requisitos:

1. Documento de Identificación vigente:

Credencial para votar. -

En caso de no contar con este documento, puede presentar pasaporte vigente o credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), u otros documentos que acrediten identidad expedidos por la autoridad correspondiente.

2. Clave Única de Registro de Población (CURP).

3. Comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia de la autoridad local

4. Documento que acredite el parentesco con la persona adulta mayor, de acuerdo con lo establecido en el Formato Único de Bienestar (Anexo 2 de las presentes Reglas de Operación).

Link Reglas de Operación:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676228&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0

Monto: \$2,400 mensuales entregados de manera bimestral.